



## Ayuntamiento de Parauta

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

**ASISTENTES:****Alcaldesa**

María del Carmen Gutiérrez Jiménez

**Concejales**

D. Salvador Guerrero Gutiérrez

D<sup>a</sup> Katrin Ortega Márquez

D. Francisco Gálvez Sibaja

D. José Molina Sánchez

**NO ASISTENTES:**

D. Francisco Molina Borrero

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Blanco Sánchez

**secretario-interventor**

Emiliano Fábregas González

En la localidad de Parauta siendo las 14 horas del día 24 de abril de 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. María del Carmen Gutiérrez Jiménez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten [sí/no] excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por secretario-interventor Emiliano Fábregas González que da fe del acto.

Una vez verificada por secretario-interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, fue hallada conforme y aprobada por unanimidad.

**2º.- DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PUJERRA-FARAJÁN-ALPANDEIRE Y PARAUTA PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL CARGO DE SECRETARIO-INTERVENTOR.** Seguidamente, de orden de la presidencia, por secretaría se dio lectura al acta de la sesión celebrada por la Junta de la Agrupación de los Ayuntamientos de Pujerra-Faraján,-Alpandeire y Parauta que, literalmente dice:

“En la Villa de Pujerra (Málaga), siendo las dieciocho horas del día 20 de abril de 2017, previa convocatoria, se constituye la Junta de la Agrupación de los Ayuntamientos de Faraján-Pujerra-Alpandeire y Parauta,



## **Ayuntamiento de Parauta**

---

bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Pujerra, D. Francisco Macías Guerrero y con la asistencia de D. Fernando Fernández Bautista, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Faraján, D<sup>a</sup> Dolores Bullón Ayala, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Alpendeire y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Gutiérrez Jiménez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Parauta, asistidos del Secretario-Interventor de la Agrupación D. Emiliano Fábregas González.

Declarada abierta la sesión, se procede a tratar del siguiente asunto incluido en el orden del día de la convocatoria:

**PUNTO ÚNICO: INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA AGRUPACIÓN:** Por El Secretario-Interventor se informa que, desde se constituyó la actual Agrupación municipal, mediante resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 23 de marzo de 2015, la situación económico-financiera de los cuatro Ayuntamientos que la integran ha evolucionado de una forma muy favorable, ya que en el presente ejercicio de 2017 los presupuestos de las cuatro Entidades Locales superan los 700.000 euros anuales, e incluso, dos de ellas, superan los 900.000 euros, y además, todas ellas presentan superávit en sus respectivas liquidaciones.

Se informa, asimismo, que las funciones de secretaría-intervención que tiene que asumir en las cuatro Corporaciones han experimentado también un cambio sustancial, desde que se constituyera la Agrupación, ya que, aparte de las funciones de secretaría e intervención propias, se han sumado también las de tesorería, así como las obligaciones trimestrales de comunicación de información a los organismos competentes, y ello teniendo en cuenta que el personal funcionario de apoyo con el que cuenta en cada una de las Corporaciones locales es mínimo.

Se manifiesta también que en los últimos meses la labor de la secretaría-intervención y tesorería ha sido tan intensa, estresante y frenética que ha resultado muy difícil cumplir con todos los plazos fijados para la elaboración de las liquidaciones, cuentas generales y presupuestos de las cuatro entidades locales que componen la Agrupación, hasta el punto de haber tenido que solicitar la baja por enfermedad, siendo del todo punto insostenible continuar asumiendo el cargo de secretaría-intervención en los



## **Ayuntamiento de Parauta**

---

cuatro Ayuntamientos, ya que las mayores exigencias actuales hacen aconsejable y necesario que cada uno de los Ayuntamientos sea atendido por un funcionario habilitado de forma aislada e independiente.

Por otra parte y, como consecuencia de la baja sufrida por enfermedad, se ha podido constatar que para la suplencia de la misma ha resultado muy difícil que se garantice ésta, ya que, por un lado, la Diputación provincial de Málaga, pese a tener que asumir la obligación de asistir a los municipios de población inferior a 1.000 habitantes y haber hecho las gestiones necesarias para ello, sin embargo no cuenta con funcionarios pertenecientes a la subescala de secretaría-intervención que puedan asumir esas tareas, y por otro, ha resultado también imposible que cualquier otro secretario-interventor haya querido asumir, en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente, dichas funciones, pues necesariamente debería hacerse cargo de los cuatro ayuntamientos que integran la agrupación.

Para terminar, se hace saber también a los reunidos que en la actualidad las cuatro Corporaciones locales que integran la agrupación, cuentan con capacidad económica suficiente como para asumir, por sí solas, los costes que supone contar con el puesto de trabajo de Secretario-Interventor, ya que, como se ha dicho, los empleados públicos con que cuenta cada una de las Corporaciones locales afectadas son muy escasos y, por consiguiente, no existe ningún impedimento económico para que cada una de ellas pueda asumir aisladamente los costes de un Secretario-Interventor y, además, las mayores exigencias legales del servicio reclaman la presencia permanente de un habilitado en cada una de ellas, precisamente por la escasez de funcionarios de apoyo que actualmente existe.

A continuación, toma la palabra el Sr. Presidente para decir que, según lo dispuesto en el art. 6 de los Estatutos por los que se rige esta agrupación, “la agrupación solamente se podrá suprimir por las siguientes causas: 1. La posibilidad de prestar correctamente las funciones necesarias de forma aislada por aumento de los recursos. 2. Aumento de población y 3. Mayores exigencias del servicio que reclamen la presencia permanente del

---

## **Ayuntamiento de Parauta**



## **Ayuntamiento de Parauta**

---

secretario-interventor.” Por ello, teniendo en cuenta lo previsto en los Estatutos y el precedente informe emitido por el Secretario-Interventor, se propone a la Junta de Alcaldes, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Proponer a los Plenos de las Corporaciones afectadas que, dado que se cumple con los requisitos establecidos en el art. 6 de los Estatutos de la Agrupación, se proceda a la disolución de la misma, para lo cual los acuerdos deberán adoptarse por mayoría absoluta del número legal de miembros de cada una de las Corporaciones.

2.- Para el supuesto de que todos los Ayuntamientos estén interesados en la disolución de la Agrupación, deberá solicitarse previamente informe a la Excm. Diputación Provincial de Málaga que, en el caso de ser favorable, se remitirá a la Dirección General de Administración Local para que adopte la resolución definitiva.

Sometida la propuesta a la consideración de los reunidos, tras amplia deliberación y por unanimidad, se acordó aprobarla íntegramente y convocar a los respectivos plenos municipales para el próximo día 25 de abril de 2017 para adoptar los acuerdos oportunos en orden a la disolución de la agrupación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por concluida la misma, siendo las 19,30 horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como secretario-interventor. Doy fe.”

Acto seguido se concede la palabra a los distintos portavoces municipales, quienes se manifestaron a favor de la disolución de la agrupación municipal por las razones que constan en la citada acta, por lo que, tras amplia deliberación, por unanimidad de los asistentes que, en todo caso constituyen la mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación, adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Disolver la agrupación de los Ayuntamientos de Pujerra-Faraján-Alpandeire y Parauta, que fue constituida para el sostenimiento en común del cargo de secretario-Interventor, a fin de que en lo sucesivo cada Ayuntamiento sea asistido aisladamente por un secretario-Interventor.

2º.- Continuar con la tramitación del expediente, expidiendo certificación de este acuerdo y remitirla a la Excm. Diputación Provincial de

---

## **Ayuntamiento de Parauta**



## Ayuntamiento de Parauta

---

Málaga a los efectos de que emita el correspondiente informe favorable a la disolución acordada y, una vez se haya emitido éste, remitir el expediente completo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, para que resuelva la disolución.

**PUNTO 3º: CUENTA GENERAL DE 2015.** Seguidamente, de orden de la presidencia, por secretaría se informó al Pleno de la formación de la Cuenta General de 2015, de que la misma había sido informada favorablemente por la Comisión de Cuentas y de su publicación en el Tablón de anuncios y en el B.O.P. de Málaga, sin que durante el plazo de exposición de hubieran presentado alegaciones.

A continuación, se concede la palabra a los distintos portavoces municipales y, tras la debida deliberación, por tres votos a favor (los tres miembros del PSOE) dos votos en contra ( los de D. Francisco Gálvez Sibaja y D. José Molina Sánchez) y ninguna abstención, se aprobó la cuenta general de 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, María del Carmen Gutiérrez Jiménez, Alcaldesa levanta la Sesión siendo las 14:30 horas, de lo cual como secretario-interventor doy fe.

V.º B.º  
Alcaldesa,

secretario-interventor,

Fdo.: María del Carmen Gutiérrez Jiménez Fdo: Emiliano Fábregas González.

---